



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 175-2021-MDSJB/AL.

San Juan Bautista, 23 de abril de 2021

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N° 142-2021-MDSJ/AYAC, Opinión Legal N° 15-2021-MDSJ-GAJ, Informe N° 42-2021-MDSJ/GSM/YCA, Informe N° 021-2021-MDSJ-SGTC-AYAC sobre la renovación de otorgamiento de permiso de operaciones para el desarrollar el servicio de transporte publico especial de pasajero en vehículos menores (moto taxi) de la EMPRESA DE TRANSPORTE DE MOTOTAXI EL METROPOLITANO SAN JUAN BAUTISTA SRL., en venticuatro (24) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad con dispuesto con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades de N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de sus circunscripción;

Que, con Informe de Gerencia Municipal N° 142-2021-MDSJ/AYAC de fecha 14 de abril de 2021 el CPC. Carlos Jayo Choque Gerente Municipal remite al despacho de alcaldía señalando que se debe aprobar mediante acto resolutivo la renovación de servicio de operación de vehículos menores en el Distrito de San Juan Bautista;

Que, mediante Opinión Legal N° 15-2021-MDSJ-GAJ de fecha 13 de abril de 2021 el Abog. Yuri Guillen Castro Gerente de Asesoría Jurídica declara procedente dicho pedido, precisando que la renovación se debe realizar por un año;

Que, a través del Informe N° 021-2021-MDSJ-SGTC-AYAC de fecha 18 de marzo de 2021 la Lic. Yeni Bautista Rivera Sub Gerente de Transportes y Comercio, solicita y opina procedente la renovación de la EMPRESA DE TRANSPORTE DE MOTOTAXI EL METROPOLITANO SAN JUAN BAUTISTA SRL.;

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 81 numeral 3.2. inciso 3 señala que las municipalidades pueden otorgar licencias para la circulación de vehículos menores y demás, de acuerdo con lo establecido en la regulación provincial;

Que, el Decreto Supremo N° 055-2021-MTC en su artículo 1 y 7 de su reglamento nacional de transporte de servicio público especial de pasajeros en vehículos motorizados o no motorizados, faculta a las municipalidades distritales otorgar el permiso de operaciones a personas jurídicas, entendiéndose, que a las unidades



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”



vehiculares pertenecientes o afiliadas a las personas jurídicas se les otorga el certificado de habilitación vehicular o tarjeta de circulación;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43 y el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RENOVAR el permiso de operación para prestar servicios de transporte público en vehículos menores en el Distrito de San Juan Bautista a la EMPRESA DE TRANSPORTE DE MOTOTAXI EL METROPOLITANO SAN JUAN BAUTISTA SRL., de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 0055-2010-MTC y Ordenanza Municipal N° 019-2015-MDSJB/AYAC, y normas conexas que emita la Municipalidad en el presente año fiscal, a partir del 03 de mayo del 2021 al 03 de mayo del 2022, a los 34 afiliados como se detalla a continuación:

Nº	Nº MOTO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PLACA
1	0095	YANGALI AYALA, GAYO DAVID	71747886	0143-5Y
2	0096	MITMA ORE, VICTOR	28466396	2969-9D
3	0097	JERONIMO HUAMANLAZO, JHONATAN JHEYSON	70770760	5017-8A
4	0098	RUIZ QUISPE, YOEL FRANCIS	70107914	2720-KA
5	0099	VALLEJOS ENRIQUEZ, SUSANA FORTUNATA	28209028	2725-TA
6	0100	MACHACA NUÑEZ, VICENTE DANIEL	28312664	8682-MA
7	0101	CCAPCHA SIVIPAUCAR, ABRAHAM	46183710	5204-6B
8	0102	TAME HUAYHUAMEZA, ABEL	70664553	1791-OA
9	0103	VILCA MENDIETA, FERMIN	42129265	0501-DA
10	0104	HUAMAN GARCIA, RICHARD	47601654	0981-6C
11	0105	CONDE GALINDO, HECLER	70924100	8777-7A
12	0106	TINEO ORTEGA, WILBER	70602437	2928-KA
13	0107	ALANYA BEJAR, SABINO	28219431	8269-4A
14	0108	HUAMAN GARCIA, PROSPERO	73057299	1977-3B
15	0109	AGUILAR GAVILAN, WILBER	42091260	8286-4Y
16	0110	QUISPE AGUILAR, JULIO	46359046	9049-7D
17	0111	CHOQUE COILA JOSE LAUREANO	20107460	4514-CA
18	0112	VARGAS CHIVARREA, JUAN CARLOS	46874554	B5-3938
19	0113	CURO URBANO, ISABEL	40918244	1711-7D
20	0114	CARBAJAL TACURI, CASIMIRO	28313981	2751-YA
21	0115	BARRIOS CARBAJAL, ALBERTO	28475338	0073-EA
22	0116	CANCHO VILCA, LUCILA	41563543	7119-KA
23	0117	DOMINGUEZ AMIQUERO, MERY	45439362	8720-OC
24	0118	LAURENTE SANCHEZ, JHONY PAULINO	71771815	2447-2C
25	0119	SAUÑE SANTIAGO, ULISES	44306661	9499-9C
26	0120	PALOMINO SUAREZ, ABUNDIO	28472710	7271-1F
27	0121	YARANGA ESPINO, LURGIO	43940695	1791-1C
28	0122	HUAMAN PISCO, CARLOS	28265901	0079-5B
29	0123	CCALOCUNTO GALINDO, ABACUC MARIANO	70415546	4994-NA
30	0124	FERNANDEZ QUISPE, HILDA	44349868	3758-4F
31	0125	VALLEJOS VILCA FERNANDO AMILCAR	41385246	2212-2C
32	0126	SAUÑE ROJAS, TRYBY FREDI	28312560	3252-9D
33	0127	FERNANDEZ DE LA CRUZ, WILBER	80277811	5256-PA
34	0128	ZARATE PARIONA, ANDREI NILTON	70772943	1189-4B

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la entrega de las tarjetas de circulación vehicular a las unidades menores (moto taxi), consignados en el primer artículo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la EMPRESA DE TRANSPORTE DE MOTOTAXI EL METROPOLITANO SAN JUAN BAUTISTA SRL, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Transporte y Comercio y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
ALCALDIA
[Signature]
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA

